

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de concurso de 34 calderas regadoras.**

Por Orden ministerial de fecha 12 de agosto de 1964, ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 34 calderas con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, a favor de «Mecanización y Obras, S. A.», por un importe total de pesetas 1.881.000, que produce respecto del presupuesto de contrata de 7.140.000 pesetas, una baja de 5.259.000 pesetas, en beneficio del Estado, teniéndose en cuenta que se ha declarado desierto el concurso en cuanto a la adquisición de las 25 unidades restantes.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de concurso de 95 camiones.**

Por Orden ministerial de fecha 12 de agosto de 1964, ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 95 camiones con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, en la forma que a continuación se expone:

«Sociedad Anónima Vehículos Automóviles (S. A. V. A.)».—61 unidades, 18.605.000 pesetas.

«Barreiros Diesel, S. A.».—34 unidades, 9.809.000 pesetas.

El conjunto de las ofertas indicadas representa una cantidad de 28.414.000 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 28.975.000 pesetas, una baja de 561.000 pesetas, en beneficio del Estado.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de concurso de 83 camiones.**

Por Orden ministerial de fecha 12 de agosto de 1964, ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 83 camiones con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, en la forma que a continuación se expone:

«Barreiros Diesel, S. A.».—82 unidades, 26.956.598 pesetas.

«Sociedad Anónima Vehículos Automóviles (S. A. V. A.)».—1 unidad, 360.000 pesetas.

El conjunto de las ofertas indicadas representa una cantidad de 27.316.598 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 29.880.000 pesetas, una baja de 2.563.402 pesetas, en beneficio del Estado.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación mediante concurso de 48 equipos de machaqueo.**

Por Orden ministerial de fecha 12 de agosto de 1964, ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 48 equipos de machaqueo con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, en la forma que a continuación se expone:

Instalaciones Industriales, S. A.—14 machacadoras, 4.200.000 pesetas.

Metalúrgica San Martín, S. A.—10 machacadoras, 2.850.000 pesetas.

Luis Grasset, S. A.—12 gravilladoras, 3.180.000 pesetas.

Granier, S. A.—12 gravilladoras, 3.000.000 pesetas.

El conjunto de las ofertas indicadas representa una cantidad de pesetas 13.230.000, que produce respecto del presupuesto de contrata de pesetas 13.560.000, una baja de 330.000 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del proyecto de replanteo del dique de defensa en Pina de Ebro (Zaragoza), a don Francisco Peleato Mur.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del proyecto de replanteo del dique de defensa en Pina de Ebro (Za-

ragoza) a don Francisco Peleato Mur, en la cantidad de pesetas 1.028.223,80, que representa el coeficiente 0,92 respecto al presupuesto de contrata de 1.117.634,66 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rodolfo Urbistondo.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del proyecto modificado de precios del de abastecimiento y distribución de aguas potables de Molló (Gerona) a «Agusti y Masoliver, S. L.».**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de abastecimiento y distribución de aguas potables de Molló (Gerona) a «Agusti y Masoliver, S. L.», en la cantidad de 1.134.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,9960348065 respecto al presupuesto de contrata de 1.138.514,43 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rodolfo Urbistondo.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido autorizadas a don Esteban Hernández Pla para construir obras de defensa contra las avenidas del río Jarama, en término municipal de Ciempozuelos (Madrid).**

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a don Esteban Hernández Pla para construir obras de defensa de la finca de su propiedad denominada «El Parral», situada en la margen derecha del río Jarama, en término municipal de Ciempozuelos (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente y está suscrito en agosto de 1962 por el Ingeniero de Caminos don Mariano de la Hoz Bel, con un presupuesto de ejecución material de 484.374,23 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas del Tajo, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

Los espigones señalados en el proyecto con los números 3, 4 y 5 se construirán acortando su longitud en seis metros, 10 metros y 12 metros, respectivamente, quedando obligado el concesionario a modificar estas longitudes, aumentándolas o disminuyéndolas si los resultados obtenidos durante la explotación de las obras indicaran la conveniencia de esta modificación.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de dieciocho meses, a partir de la misma fecha.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante la construcción como durante la explotación quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá al reconocimiento de las obras por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, así como las pruebas de resistencia pertinentes y extensión de la superficie ocupada, en terrenos de dominio público, expresada en metros cuadrados, más los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, sin que pueda hacerse uso de estas obras en tanto no sea aprobada el acta por la Dirección General.

5.ª Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la autorización.

6.ª Se concede esta autorización, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a título precario, que-